

RESOLUCION No. 1 7 3 5 DE 2016

11 1 JUL 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 0501 del 26 de febrero de 2016 y fija el cronograma de recepción, evaluación y decisión de solicitudes de aprobación y otorgamiento de licencias, registros y/o reconocimientos oficiales de establecimientos educativos formales y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en la Secretaría de Educación de Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 3433 de 2008, Decreto 4904 de 2009, demás normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes.

Que la Ley 715 de 2001 establece entre las competencias de los Distritos y Municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos en la presente ley.

Que mediante Decreto 1075 de 2015, Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación, Título 2 Disposiciones específicas para el Sector Privado, Capítulo 1 Expedición de Licencias de Funcionamiento, Parte 6, Reglamenta la Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que a través del Decreto Municipal 0961 del 29 de noviembre del 2013, el Alcalde de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal, unas funciones entre las cuales la del numeral i) Efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto 3433 de 2008, por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, básica y media.

Que mediante Resolución N° 2709 del 20 de noviembre de 2015 se establece el calendario académico para el año lectivo 2016 y que los Directivos Docentes: Amparo de Fátima Riascos Zarama; María Lourdes Gudiño Dávila; Franco Alberto Aguirre Realpe y Luis Alberto Calvache Delgado; pertenecen a la

1 7 3 5

11 JUL 2016

planta de personal de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y quienes vienen cumpliendo la función de revisión y aprobación de los PEIs de las Instituciones Educativas, cuyas vacaciones están inmersas en la Resolución 2709 del 20 de noviembre de 2015.

Que en reunión del Consejo Directivo realizada el día martes 5 de julio de 2016 se tomó la decisión de suspender los términos referentes a la revisión, entrega de valoración, decisión y emisión de anteproyectos y proyectos educativos desde el día lunes 11 hasta el día 29 de julio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos para la revisión y aprobación de los PEIs de las Instituciones Educativas que se presentaron ante la Secretaría de Educación Municipal la cual será desde el 11 hasta el 29 de julio de 2016, por las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma modificado por esta resolución para el año 2016, es el siguiente:

FECHAS		ACTIVIDAD
Inicio	Final	
15 de Marzo de 2016	30 de Marzo de 2016	Radicación de solicitudes para licencias de funcionamiento, ampliación de programas y demás reconocimientos oficiales de establecimientos educativos formales y de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
31 de Marzo de 2016	1 de Abril de 2016	Socialización y reparto de requerimientos a los funcionarios de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia.
4 de Abril de 2016	25 de Abril de 2016	Diligenciamiento de lista de chequeo funcionarios de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia.
26 de Abril de 2016.	15 de Julio de 2016	Valoración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) funcionarios de la Subsecretaria de Calidad.
1º de agosto de 2016.	19 de agosto de 2016	Entrega de valoración de PEI a Oficina Asesora Inspección y Vigilancia.

1735
11 JUL 2016

22 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016	Decisión y emisión de anteproyectos de actos administrativos aprobando o negando solicitudes Funcionarios Oficina Asesora Inspección y vigilancia.
16 de septiembre de 2016	29 de Septiembre de 2016	Revisión y emisión de proyectos de actos administrativos aprobando o negando solicitudes Funcionarios Oficina Jurídica.

PARAGRAFO 1: Si una vez estudiado el PEI, es devuelto por el evaluador para correcciones, el usuario tendrá 30 días calendario para reingresar el proyecto. Si durante este tiempo, el usuario no realiza los ajustes o correcciones correspondientes y no se entrega la documentación pertinente, se entenderá que desiste de la solicitud y se procederá a la expedición del Acto Administrativo ordenando su archivo.

PARAGRAFO 2: Las solicitudes priorizadas por el usuario previa la devolución, serán nuevamente radicadas y deberán ajustarse al orden establecido por el Sistema de Atención al Ciudadano para su estudio, evaluación, ajuste y decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 0501 del 26 de febrero de 2016 continúan vigentes y no sufrirán modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: Cualquier modificación a este acto administrativo será de competencia del Comité Directivo de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 11 JUL 2016 días del mes de del año dos mil dieciséis (2016).



HENRY BARCO MELO

Secretario de Educación de Pasto

Revisó: Dr. Alejandro Arturo Suarez Gómez
Jefe Oficina Jurídica.

Proyecto: Luis Eduardo Mora.
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia.